



REF.: EX-717/2024

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS
PRIVADAS ANTERIOR AL 01/01/1986 ANOTADO EN EL CATÁLOGO DE AGUAS
PRIVADAS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE P-301/1990.**

Expediente de extinción, iniciado de oficio, de un aprovechamiento de aguas privadas anterior al 01/01/1986, anotado en el Catálogo de Aguas Privadas, término municipal: Miguelturra, (Ciudad Real).

Características del aprovechamiento:

- **Clave:** 04.056.13.05N.01.90.00301 y 04.056.13.05N.02.90.00301.
- **Título del derecho:** Anotado en el Catálogo de Aguas Privadas.
- **Clase y afección:** Pozos o sondeos destinados al riego de 2,7 ha.
- **Titulares:** RAMÓN SERRANO MOHÍNO (***8836**).
- **Volumen máximo anual:** 11550,60 m³.
- **Lugar, término municipal y provincia de la captación:**
 - Captación Nº1:
 - TIPO: Pozo.
 - UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: agua subterránea, 04.05 Ciudad Real. Masa de agua CAMPO DE CALATRAVA.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 3, parcela 9, del término municipal de Miguelturra (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13056A003000090000OA.
 - COORDENADAS U.T.M., Huso 30, ED-50: X:424849 Y:4315940.
 - PROFUNDIDAD: 12 m.
 - DIÁMETRO: 2 m.
 - Captación Nº2:
 - TIPO: Pozo.
 - UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: agua subterránea, 04.05 Ciudad Real. Masa de agua CAMPO DE CALATRAVA.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 3, parcela 9, del término municipal de Miguelturra (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13056A003000090000OA.

Código seguro de Verificación : GEN-9025-b8c3-b03b-1b26-14fe-0d4b-2387-f344 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





- COORDENADAS U.T.M., Huso 30, ED-50: X:424899 Y:4315971.
- PROFUNDIDAD: 12 m.
- DIÁMETRO: 2 m.

• **Descripción de los usos y lugar de aplicación:**

- USO Nº1: Consuntivo, Riego.
 - TIPO: Herbáceos, 2,70 ha.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 3, parcelas 9 y 110, del término municipal de Miguelturna (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13056A003000090000OA y 13056A003001100000OB.
 - VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 11550,60 m³.

• **Relación entre captaciones y usos:**

- Captación Nº1 y Nº2, destinadas al uso Nº1.

Causa de la extinción: Por caducidad del aprovechamiento con número de expediente de referencia P-301/1990 por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causa imputable al titular, según los artículos 53.1 y 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE núm. 176, de 24 de julio de 2001) y en el artículo 161 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el **plazo de veinte (20) días hábiles** contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por lo que, quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real.

En Ciudad Real, a fecha de firma electrónica

LA COMISARIA DE AGUAS - María Hayas López

Código seguro de Verificación : GEN-9025-b8c3-b03b-1b26-14fe-0d4b-2387-f344 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

